

EL CONSTITUCIONAL

DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

ALICANTE, MARTES 8 DE ABRIL DE 1884.

Número 4.772

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 1.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Teniendo que girar contra los suscritores, 6.25.—Extranjero 10.—Anuncios 6 céntimos de peseta línea del tipo nuevo a los suscritores y 0.12 a los que no lo sean.—En la primera plana 0.19 por línea a los suscritores y a los no suscritores 0.25.—En la sección local y en gacetas 0.19 a los suscritores, y 0.25 a los no suscritores.

BAJILLAS DE DIFUSION.—En la primera plana y a dos columnas, 25 pesetas; a una columna, 12.50.—En la sección local y a dos columnas, 20; a una columna, 10.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncios es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo o libranzas a favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada. Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales. No se devuelve ningún original. La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO se hallan establecidas en la calle de Muñoz, número 3, principal.

SECCION DE RECLAMOS.

ENCONTRADO, AL FIN.

Muy señor mío: yo no podía dormir, yo traspiraba durante la noche, como si hubiese caído en el agua, no tenía apetito, tenía frecuentes palpitaciones de corazón, aun estando en la cama, y sufriendo siempre de violentos dolores de cabeza, no podía hacer la digestión. Puede ser que yo hubiese tomado trescientos paquetes de morfina, belladona, digital, bismuto y yo no sé qué cosas más, sin ningún resultado. Entonces yo me decidí a tomar las Píldoras Suizas; al cabo de tres días yo me sentí mejor, y el alivio continuó siempre. Sin embargo hacia seis años que yo sufría. Le autorizo a Vd. a publicar esta carta pues yo he conocido las Píldoras Suizas leyendo las curas que Vd. hacia obtenido con ellas. Mi tío, que tiene sesenta y ocho años, y que no tenía apetito, se encuentra también muy bien desde que tomó sus Píldoras.

«Mme Varin, a Moriers.»
Depósito general en Alicante, en casa de D. José Carlos Bellido plaza de Isabel II.
Píldoras Suizas, 1 peseta 50 céntimos, el sello de garantía del Estado francés se encuentra sobre la etiqueta.

SALUD A TODOS

devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y seis años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—100.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pío IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castilleulard del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurcer, etc. etc.

Cura núm. 69.921.—«Seasons (Aisne), el 10 de enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año se encuentra una mujer aquejada, según al parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal,

que mover un brazo le era imposible: en fin todos esperaban el fin de esa larga agonía, que sin duda a guisa se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara *Revalenta du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi más.—De Chasselles, condesa de Gourgues.»

Cura núm. 62.815.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general. Núm. 49.842.—La señora Maria Joly, de 50 años de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos viciados, náuseas.—Número 46.270.—Señor Roberts, de una congestión pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46.240.—El señor Doctor-médico Martin, de una gastralgia e irritación del estómago que le habían hecho vomitar de 15 a 18 veces al día, durante 8 años.—Núm. 46.248.—El Coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 48.744.—El Doctor-médico Shorland, de hidropesía y estreñimiento.—Núm. 49.522.—Sr. Baldwin, del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces más nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 42 rs.; una libra 20 reales, 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Alicante, Rodríguez Hernández, Farmacéutico, calle Mayor, 32, y Ribera Guarnier Hermanos, Negociantes, calle Mayor, 32, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du Barry y compañía (Limited), 77, Regent Street, W., Londres, y 8, rue Castiglione, París.—Depósito general para España, señores Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

VAPORES PAQUETES DE LA COMPAÑIA GENERAL

de tabacos de Filipinas.



SERVICIO REGULAR MENSUAL

DE CADIZ Y BARCELONA A MANILA

con escalas

en Port-Saïd, Suez, Adén y Singapur.

VAPORES DE LA COMPAÑIA.

Isla de Luzon: 8.300 toneladas inglesas desplazamiento.

Isla de Mindanao: 8.100 id. id. id. id.

Isla de Panay: 7.700 id. id. id. id.

Isla de Cebú: 7.700 id. id. id. id.

SALIDAS DE LA PENINSULA.

De CADIZ, los días 10 de cada mes.

De BARCELONA, los días 15.

Admiten carga y pasajeros para los citados puntos.

También carga para Cebú e Ilo-Ilo con trasbordo en Manila.

Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, pues estos vapores han sido construidos expresamente para el servicio a que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades pueden apetecerse en los climas en que han de navegar. Hay precios especiales para emigrantes con facultad de regresar gratis dentro del plazo de un año.

IMPORTANTE.

EMIGRANTES.—Los emigrantes que soliciten su regreso a Europa dentro del año de la fecha de su embarque en los vapores de la compañía, serán transportados gratis.

REBAJAS.—Se harán rebajas a las familias, a los empleados del gobierno y las que la empresa juzgue equitativas.

INSTALACIONES DE LUJO.—Avisando con la debida anticipación, la compañía preparará instalaciones de lujo a precios convencionales.

Consignatarios en Alicante: Paas hermanos y Compañía.

JAMONES

de Vigo y extremos todo magro clase superior a 9 rs. kilo tomándolos enteros.

Aceitunas sevillanas a 6 rs. cuñete manzanilla y 2 rs. libra.

En la acreditada salchicheria extremeña, prindesa 19, y pórtico de Ansaldo 4. Serafin Sanchez (Los choriceros.)

Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de Guía a los vinticultores, a los negociantes en vinos y a los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernabé y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. José M. Celdrán, su precio 1 peseta 75 céntimos ejemplar.

Teneduría de libros por partida doble, método Gallur, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, a 5 pesetas ejemplar.

Para los señores librerías de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comisión dirigiéndose a su propietaria D.ª Asunción Carratalá, calle del Cid, núm. 8.

EL DOBLE PARRICIDIO DE LA CALLE DE ZURITA.

(Continuación de la vista.)

Maria Yaquez, esposa del anterior, declara en los mismos términos, añadiendo un detalle interesante. La Valentina, hija de un tendero, estaba acostumbrada de soltera a satisfacer sus caprichos tomando el dinero del cajón de la tienda, y olvidando que no podía hacer lo mismo de casada, gastaba sin tasa y en cosas fútiles el jornal de su marido, privándole de aquí, sin dudar, las disensiones domésticas.

Faustino Lopez, amigo y compañero de trabajo del procesado durante muchos años, refiere que hace unos once, hallándose en Linares trabajando juntos, padecía Menchet accidentes, y en uno de ellos acometió con un hacha a un zapatero.

Pedro Montes, testigo del matrimonio de Menchet, dice que éste fue escandaloso por las amenazas de la familia de ella, que le llevó muy a mal. Que la Valentina tenía un genio irascible, y él era hombre honrado y trabajador.

Pedro Rodriguez, panadero, amigo del procesado, vio a éste en el momento en que le llevaban preso los guardias a la prevención, y le observó en un estado como si acabara de salir de uno de los accidentes que le dan.

Rafael Sanchez, cerrajero, amigo del Menchet, quien estuvo trabajando a jornal en casa del declarante. No ha presenciado ningún ataque epiléptico, a pesar de haberle tenido por espacio de nueve meses en su establecimiento, aunque ha oído decir que le daban accidentes.

Vicente Castillo, etanista, no añade nada nuevo.

(Se suspende la sesión por breves momentos.)

Reanudada a las tres y media, comparece José Cañedo, compañero de trabajo de Menchet, y dice ha presenciado uno de los accidentes de éste; lo mismo expresan otros testigos, hasta el número de 14 que presenta la defensa, entre ellos una anciana de setenta años

y otra señora sorda, vecinas ambas de Menchet.

En este momento el defensor del procesado renuncia al examen de otros muchos testigos citados, a excepción de Francisco Pinedo, veterinario, en cuya casa de Manzanares fué aprendiz José Menchet en el año 1869. Pinedo tuvo una cuestión con el procesado en esa época, y efecto de la disputa, Menchet agarró un martillo, y fuera de sí, víctima clara de un accidente, acometió, con ánimo de golpearle, a una mu- la que estaba herrando el testigo. Después del año 1869 él no ha presenciado ningún ataque, pero ha oído de público que le daban.

El presidente manifiesta que no pudiendo ser examinado el testigo Manuel Villegas, cuya declaración juzga el ministerio fiscal indispensable, se suspende el juicio hasta tanto que se conozca el resultado de los exhortos que se han dirigido a Pamplona, donde se halla de guarnición el testigo, quien no puede, sin permiso de sus jefes, comparecer al llamamiento judicial.

A las cuatro y cuarto ha terminado la vista.

LA NOVELA DE UN MILLONARIO.

Siro Zuliani, duque de San Stefano, acaba de suicidarse en Mantua, después de haber consumido una colosal fortuna.

Era empleado de la casa comercial de Laschi, en Verona, en donde tenía 200 liras al mes y algunas gratificaciones.

La esposa de Siro Zuliani era de la clase mas humilde del pueblo, y él mismo apenas si gozaba de una modesta posición.

De pronto comenzó a derramar el oro a manos llenas; hizo construir un palacio que amuebló con insitado lujo, atendiendo, al propio tiempo que a su comodidad y regalo, a las familias pobres desvalidas, entre las cuales hacía cuantiosas obras de caridad.

Toda la ciudad de Veroba estaba admirada de semejante cambio: un chusco dijo:

—Sin duda Zuliani se ha encontrado un ánfora llena de oro, y ésta debe ser la causa de su fortuna.

La frase corrió de boca en boca, y habiendo llegado a oídos del aludido, mandó exponer en uno de los comercios mas frecuentados de la sociedad veronesa un ánfora grande con el siguiente cartel:

«Esta es el ánfora famosa encontrada por el duque de San Stefano.»

no queremos.) ¡Donosa razón! En el Parlamento hay que exponer otras más valaderas y más serias.

Pero no basta esto: yo me ha propuesto traeros aquí gran número de autoridades y voy a manifestaros ahora la opinión de mi digno y querido amigo el Sr. Nuñez de Arce, Ministro del Gobierno anterior, y que parece que ahora forma parte del grupo de los intransigentes de la mayoría que pretendió capitanear ayer el Sr. Cañamaque. Pues bien; decía el Sr. Nuñez de Arce:

«Sinceramente monárquico, y deseoso además de que las instituciones se arraiguen y afiancen, pareceme peligroso y ocasionado a grandísimas dificultades arrancar en estos momentos a las clases populares el derecho que están ejercitando sin interrupción desde 1868; pareceme asimismo que los elementos de perturbación están apaciguados, pero no muertos, y temo que les deis bandera bajo la cual puedan reunirse y concertarse.»

Y más adelante:

«Si aquí hay pronunciamientos, es precisamente porque no se siguen los verdaderos principios conservadores, sino las prácticas reaccionarias. Pero os pido que se mantenga el sufragio universal, en vez de arrancarlo violentamente de nuestro derecho político, dejando entrever la vaga posibilidad de que se establezca algún día, lo cual desgracia-

de el momento en que, siguiendo la teoría inglesa, la potestad legislativa residiese en las Cortes con el Rey, y mucho menos cuando uno solo de los Cuerpos Colegisladores es elegido por el pueblo. ¿Qué intervención, pues, dais al país, al pueblo, en la confección de las leyes? ¿El derecho de elegir una sola Cámara? ¿Y pretendéis todavía que esta Cámara no sea elegida por sufragio universal? ¿Y os atreveréis, cuando esto suceda, a decir que las Cortes son la representación del país? ¿De qué país? ¡Ah, sí! Serán la representación del país legal de aquella famosa ficción doctrinaria que produjo la espantosa realidad de 1848.»

Y más adelante:

«Y yo pregunto: ¿cómo se conoce la opinión haciendo callar a la mayoría de un país? ¿Haciendo callar a la mayoría, señores en la cual reside, para bien de la especie humana, el espíritu de rectitud y el sentido moral que hace posibles los Gobiernos y mantiene el misterioso equilibrio de las sociedades?»

¿Cómo se conoce la opinión excluyendo a la mayoría de los comicios? Y sobre todo, ¿con qué derecho se priva del sufragio a nadie?»

Yo deseo que mis compañeros de comisión los Sres. Cañamaque y Capdepon se pongan de acuerdo con el Sr. Leon y Castillo. (El Sr. Cañamaque: Lo están.) Pues entonces ¿por qué no se ponen de acuerdo con nosotros? (El Sr. Cañamaque: Porque

lidad, y a pesar de que es un recurso ya muy usado, yo tengo que molestar a la Cámara leyendo manifestaciones claras y concretas de los principales jefes del partido constitucional respecto de estos dos puntos para comprobar mi afirmación.

La primera autoridad, respetabilísima para mí y para todos vosotros, que he de traer al debate es la del Sr. Leon y Castillo, que en la discusión de la Constitución de 1876, debatiendo frente al Sr. Alonso Martínez, expuso los principios del partido constitucional, concretando su petición al respeto religioso de los dos grandes principios de la revolución de Setiembre, el sufragio universal y la libertad religiosa.

Y decía:

«Ese proyecto subordina a una ley orgánica, no ya el procedimiento electoral, en lo cual hubiera obrado cuerdamente, sino el principio electoral, y ya sabemos lo que esto significa. Esto significa que si somos nosotros los que hacemos esa ley Electoral mantenemos el sufragio universal directo; que si es esa mayoría lo restringirá por extremo, y por uno ó por otro camino llegará al censo; que si es el partido moderado desenterrará alguna de sus antiguas leyes modificadas, de lo cual resultará que los que en las últimas elecciones (es decir todos los españoles mayores de 25 años) han tenido derecho electoral, al hacerse unas nuevas elecciones en un término breve, porque aquí las elección-

La casa Loschi sospechó si sería el secreto de la fortuna de Siro algun fraude hecho á su caja ó contra sus créditos; pero, practicadas las convenientes indagaciones, resultó falsa tal suposición.

(Se continuará.)

Alicante 8 de Abril de 1884.

LA PRISION DEL DIRECTOR DE «EL PROGRESO.»

Es la novedad del día. La prensa de Madrid no se ocupa de otra cosa. El Gobierno no sabe ya qué inventar para vejar á los escritores públicos; los encierra y los confunde con los criminales mas abyectos; el periodo de la persecucion ha llegado á su grado máximo. El señor Comenge ha sido hoy la víctima; bien que «El Progreso» desde el advenimiento al poder de los conservadores, no ha tenido un instante de tranquilidad: el martirilogio, lo tiene de sobra glorificado. Cánovas se ha empeñado en hacerle desaparecer y el público en sostenerlo, ¿quién vencerá á quién? Podemos asegurar que el último, como espresion de la protesta mas solemne.

Pero basta de digresiones. De la prision del Sr. Comenge, director de «El Progreso», se ocupa este mismo periódico en una carta suscrita por él, en la que dá cuenta detallada del interrogatorio que ha sufrido por el Sr. Brú, juez de instrucción, con referencia al artículo denunciado *Diálogo entre Milton y Cowley*, en el cual la sutileza del Gobierno, pretende ver ataques á la monarquía, siendo así que el señor Comenge declara que no ha pasado por sus mientes semejante intencion ni entrado en su ánimo atacar lo que él considera inviolable.

Al llegar á este punto de su carta escrita ya desde la prision, el señor Comenge dice que no puede dar mas detalles, por ser hora de terminar el original de «El Progreso», lo cual verifica dando á la imprenta el siguiente auto que no ha querido reservar para el número siguiente:

Dice así:

«Resultando que en la denuncia producida del artículo «Diálogo entre Milton y Cowley», se citan como infringidas las disposiciones de los artículos 162 y 582 en relacion con los 181 y 185 de Código Penal, cuyo hecho en

consecuencia constituye el delito definido en los mismos.

Resultando que D. R. Comenge se ha confesado autor de la trascripción del artículo denunciado, el cual contiene frases y conceptos que el ministerio fiscal conceptúa injuriosos, unos á S. M. el Rey, y provocativos otros á la rebelion.

Considerando que la penalidad fijada para estos hechos es la de prision mayor, y por consiguiente procede la provisional del acusado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 503 de la ley de enjuiciamiento criminal.

Considerando que por la insistencia del periódico, del que actualmente es director y redactor desde su fundacion el procesado D. R. C. y D., en incurrir en las mismas causas que motivaron las precedentes denuncias, no puede hacerse uso de la facultad que concede á los jueces el párrafo 2.º del artículo 504 de la citada ley de enjuiciamiento criminal, mayormente cuando el anterior director se halla en rebeldía, conforme con lo pedido en voz por el señor fiscal de S. M.

Se decreta la prision provisional de D. R. C. y D., á quien se notificará este auto con las advertencias legales, expidiéndose el oportuno mandamiento al alcaide de la cárcel de hombres, y formándose la debida pieza separada. El Sr. D. Carlos María Brú, juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta corte, así lo proveyó y firmó en Madrid á 5 de Abril de 1884.—El escribano, Antero Martín Luauati.—Calle de la Independencia, núm. 4.»

Con respecto al auto que acabamos de transcribir la prensa madrileña, tan dada á comentarlo todo, ha censurado el proceder de la administración de justicia en términos bastante duros.

«El Correo» que es el periódico que tenemos á mano, se expresa de este modo.

«A la verdad, el auto es para fijar tanto la atención de las gentes, y singularmente la de los hombres de derecho, sobre todo lo que se dice en su párrafo 4.º, porque como dice muy bien «El Progreso», la responsabilidad penal es personal é intransmisible; el señor Comenge no venía antes procesado, y por tanto no se explica cómo en otros antecedentes se busca agravación á su procesamiento.

También es digno de llamar la atención que sin exigirle previamente fianza alguna, según el criterio del juzgado, y para responder al espíritu de la ley, que está bien claro en este punto, se haya desde luego decretado el auto de prision y se haya decretado con los fundamentos que dejamos reproducidos.

Cuando el caso del Sr. Lopez Gaijaro, que no era demócrata-republicano sino conservador-monárquico, y por tanto, ciertas apreciaciones habian de causar más escándalo y doble extrañeza la fianza pedida, fué cuantiosa; pero se pidió la fianza, y si no recordamos mal, pasaron algunos dias antes de ser prestada. ¿Cómo ahora, siquiera, no se ha pedido la fianza?

Por eso, sin duda, y por otras consideraciones, «El Progreso», termina sus observaciones, de esta manera:

«Al día siguiente de denunciado el periódico, ha sido preso el Sr. Comenge.

No se le ha permitido ni que vea amigos, ni que intente los recursos que en estos casos son costumbre.

Todavía dirige y dirigirá mientras la ley lo permita, nuestro periódico.

Con él se han hecho violencias que con nadie se intentaron.

Se le ha encerrado, no en los departamentos destinados á delitos políticos como era costumbre, sino en los de delitos comunes.

Muy bajo debemos haber caído, cuando se atreven á hacer los conservadores lo que hacen.

Muy decadentes deben estar las antiguas virtudes, cuando son posibles gobiernos como el del Sr. Cánovas.»

«El Progreso» termina haciendo un llamamiento á la prensa independiente, para que defienda sus fueros contra la arbitrariedad del poder.

Tal es el resumen de impresiones recogidas en la prensa de Madrid.

Sentimos lo que ocurre por el compañero y lo sentimos mas por la idea que puede formarse de nosotros en el extranjero, y de nuestro modo de enjuiciar.

Cualesquiera que sean las ideas que cada cual tenga de los escritos de «El Progreso», dice por conclusión «El Correo», hay una cosa, en que todos los hombres rectos y justos han de estar conformes: y es, en que las leyes deben aplicarse por igual, y en que la arbitrariedad y el mal humor deben apartarse del ánimo de los hombres que gobiernan.

El partido conservador—mejor dicho Cánovas y los suyos—nos llevan una gran ventaja, que ellos son oposición cuando la libertad impera y nosotros los que militamos en los partidos liberales somos oposición cuando el imperio de la tiranía desata sus furias y sus odios contra la libertad. A nosotros nada nos es permitido, sin caer en la

reprobacion y en la censura, á ellos todo porque todo lo tolera la escuela á que pertenecen.

Cuando no se juega se disparan petardos; uno y otro entretenimiento no pueden ser mas perniciosos y funestos; pero el primero solo afecta á los jugadores y el segundo al público.

En Alcoy, á consecuencia de haber sufrido estos dias el juego una persecucion tan tenaz como merecida se ha disparado en la puerta de la Inspeccion un tremendo petardo que puso en alarma y produjo el sobresalto consiguiente al tranquilo vecindario.

Los petardistas no pudieron ser habidos; se sabe tan solo que llevaban capas y que no pudieron ser alcanzados por la policia que corrió tras ellos un gran trecho.

500 profesores de medicina y cirugía y entre ellos los mas notables y reputados médicos del pais han formado la mocion sobre la candidatura de nuestro comprovinciano el doctor Esquerdo.

El distrito electoral de Villajoyosa, por un sentimiento de patriotismo, debe unánime emitir sus sufragios en favor de uno de sus hijos mas ilustres, aunque esta resolución pese á Orduña y á los que como él, anteponen sus intereses políticos á la honra de todo un pueblo que debe sentir legitimo orgullo en llevar á las cortes al doctor Esquerdo.

El domingo próximo; es el destinado á la inauguración oficial de la linea férrea de Villena á Alcudia de Crespins, aunque solo en la seccion de Villena á Buñeras. Con dicho motivo se están haciendo grandes preparativos en los pueblos por donde ha de pasar la locomotora.

El acto promete ser brillante, habiéndose invitado para tal solemnidad á las personas mas notables de la provincia.

Ha sido declarado cesante del cargo de Ayudante de Marina del puerto de Torreveja nuestro particular amigo D. José Carcaño.

Sentimos el percance. Era milagro que se escapase de la *razzia* de empleados que ha llevado á efecto y en poquitos dias el gobierno del Sr. Cánovas.

La venida á esta capital del señor Cruzada Villaamil, ha influido poderosamente para que el partido conservador que acaudilla el señor Campos y Domenech, vote las candidaturas ministeriales en las próximas elecciones de diputados á cortes, apesar de la actitud retraída de la política activa en que se halla colocado. Así lo hemos oido

asegurar en los círculos políticos á personas que nos merecen entero crédito.

El Sr. Esquerdo, además de presentarse candidato á diputado á cortes por acumulación, en su distrito natural que es Villajoyosa luchará con el candidato del Gobierno señor Cruzada Villaamil, para lo cual cuenta con sus paisanos que le profesan un cariño entrañable.

Tan pronunciada está la corriente en todo este distrito electoral en favor del Sr. Esquerdo, que reúne á la condicion de ser hijo del pais, su ilustracion como médico aliánista, que los conservadores andan preocupados con la eventualidad de una derrota.

La Madre y el Niño dá los siguientes preceptos higiénicos para la quincena:

«La mayor frecuencia, en esta época del año, de las fiebres eruptivas, debe hacer muy cautos á los padres y maestros en cuanto se adviertan los sintomas precursores de estas enfermedades en los niños, á fin de evitar contagios y complicaciones.

Lo propio decimos respecto de la difteria que continúa presentándose, aunque no con la intensidad que en meses anteriores, abundando, en cambio, estados catarrales producidos por las frecuentes variaciones atmosféricas propias de la estación.

El régimen alimenticio ha de ser muy higiénico, sobre todo en los destetados á fin de evitar las afecciones gastro intestinales, que en esta época suelen molestar á los niños con pertinaz insistencia, y que son causa de achacar á la dentición trastornos graves, hijos tan solo de la falta de cuidadoso celo.»

Se encuentra en esta capital y hospedado en la fonda de Bossio, el capitán general de este distrito cuya venida no tiene otro objeto que pasar revista á las tropas que guarnecen esta plaza.

Se halla vacante la plaza de médico cirujano titular de la villa de Dolores, dotada con el haber anual de 1,125 pesetas por la asistencia á los pobres del vecindario, y \$75 por la de los presos pobres.

Las solicitudes deberán ser presentadas en la secretaria de dicho ayuntamiento dentro del término de 30 dias.

Con motivo de celebrarse en Murro la inauguración de la estación telegráfica, el Ayuntamiento dispuso que las dos bandas de música de la población salieran á recorrer las calles.

El alcalde segundo, en ausencia del primero, dió orden para que las dos bandas tocasen á las nueve de la noche en la plaza de la Iglesia. Al concluir una de las músicas, el

nes se suceden con una rapidez vertiginosa, van á verse despojados de este derecho. ¿Es esto posible? Y si es posible ¿es esto prudente?»

Y decía más adelante:

«¿Es que esa comision no tiene el valor de sus convicciones? Pues ¿por qué no lo dice? Yo voy á tener el valor que esa comision no ha tenido; voy á tener la prevision y la prudencia que le ha faltado, y pido, en uso de mi derecho, que se consigne en la Constitucion el principio electoral, dejando para leyes orgánicas el regular su ejercicio, y pido que este principio electoral sea el sufragio universal directo.»

El Sr. Leon y Castillo: Se ha olvidado S. S. de decir lo mas importante: es menester discutir con mas lealtad.

El Sr. Diz Romero: S. S. leerá lo que quiera: yo no estoy aquí para leer todos los discursos de Su Señoría: yo discuto siempre con lealtad.

Y continuaba diciendo el Sr. Leon y Castillo: «Dos grandes principios ha proclamado la revolucion de Setiembre, el sufragio universal y libertad religiosa, y nosotros, defensores de esa revolucion en cuanto tiene de legítima y verdaderamente liberal, hemos de hacer cuanto á nuestro alcance esté para sacar á salvo esos principios, no solo en interés de la libertad y en interés del pais, sino también en interés de las instituciones vigentes.»

Y mas adelante:

«Yo creo, señores Diputados, que bajo el punto de vista político es mas peligroso atentar al sufragio universal que atentar á la libertad religiosa; la libertad religiosa se funda en el más grande, en el más santo, en el más inviolable de los derechos humanos, la libertad de conciencia; el sufragio universal se funda en lo que aman estos pueblos latinos mas que la libertad, la igualdad; atentar al sufragio universal es atentar á la igualdad, es crear un privilegio electoral, y cuesta menos á los españoles renunciar un derecho que consentir un privilegio; está en su naturaleza, está en su índole, y debéis conocer la índole y la naturaleza del pueblo para el cual legislais. Yo sostengo el sufragio universal porque lo considero como la manifestación más genuina, más exacta de la Soberanía nacional, de la voluntad del pais; pero se puede sostener, no solo desde el punto de vista liberal, sino desde el punto de vista de las ideas mas estrictamente conservadoras.»

¿Puedo yo defender más elocuentemente ese sufragio universal que ayer decía el Sr. Cañamaque que era incompatible con la Monarquía?

Hablaban los Diputados conservadores, que entonces debatían con el Sr. Leon y Castillo, de la misma manera que ayer el Sr. Cañamaque, y les contestaba el Sr. Leon y Castillo: «Los peligros que según las escuelas conservadoras ofrece el sufragio universal no existen, no pueden existir des-

damente temo que no sucederá, y Dios quiera que me engañe, sino por medios revolucionarios.»

«No viene diciendo hoy la izquierda lo mismo que decía entonces el Sr. Nuñez de Arce? Vosotros monárquicos, amantes de la monarquía de D. Alfonso XII, si estais convencidos de que el sufragio puede llegar á ser la bandera de la revolucion, ¿por qué os oponéis al restablecimiento del sufragio universal?»

Otra autoridad respetabilísima para mí es la del Sr. Venancio Gonzalez, que en la discusion de las leyes Provincial y Municipal, decía:

«El partido constitucional se ha comprometido á mantener los principios establecidos en las leyes de 1870, y entre esos principios descuello en primer lugar el sufragio universal extendido por ella á todos los ciudadanos inscritos en el padron de vecindad. El partido constitucional no ha hecho otra cosa que seguir sus tradiciones. ¡Ojalá que todos los que voten el dictamen de la comision se acuerden de las suyas, se acuerden de sus ideas antiguas en esta materia, de las ideas que tienen consignadas en diferentes documentos y en distintas épocas; tradiciones é ideas que son opuestas á las que se nos presentan en este dictamen.»

Y más adelante:

«¿Cómo queréis convencer al pais, á pesar de todas las declamaciones del Sr. Danvila, de que hay otra forma más legítima en el sufragio restringido

referido alcalde mandó retirar los atriles y apagar las luces de la otra banda, pretendiendo que tocara a oscuras. El director se esforzó en demostrar que no podían ejecutarse de memoria las piezas dispuestas, y en vista de tal negativa, la referida autoridad dijo que con la música a otra parte, y los músicos todos, con el director a la cabeza, fueron encorados en la cárcel.

Los alcaldes de los pueblos en la época política que atravesamos no hacen más que copiar de algunas autoridades y aprender de memoria las lecciones que les dan.

A fé que se habrá quedado bien fresco el alcalde segundo de Muro, despues de encerrar á toda una banda en la cárcel instrumento y todo,

Nuestro particular amigo el distinguido oculista D. Eduardo Garcia Puelles, llegará mañana á esta capital, á pasar unos días con su familia.

Siendo muchos los enfermos que esperan su llegada, podemos anunciar, que en la calle de las Monjas, número 2, recibirá á todos los pobres en consulta pública y gratuita, practicando las operaciones que sean indispensables, como verifica en su gabinete oftálmico de Madrid.

GACETILLAS.

Señor Alcalde.—En Madrid acaba de verificarse la prueba de dos barreras mecánicas que han dado un resultado muy satisfactorio, están servidas por un conductor ó mayoral y un caballo y el coste no asciende mas que á mil pesetas.

La limpieza de las calles de la población cuesta al Ayuntamiento muchísimos jornales y nunca queda ésta á satisfacción del público. ¿Habría al fin inconveniente en adoptar el sistema de barrido por barredoras mecánicas como acaba de establecerlo el Alcalde de la Corte que es mucho mas económico además de verificarse la limpieza con mas prontitud y perfección?

El capitán Voyer.—Anteanoche salió el público del Teatro Principal, altamente complacido del concierto que le ofreció este notable y eminente pianista. Las piezas ejecutadas y que constituían el programa de tan variada función, salieron de sus manos primorosamente bordadas mereciendo del público que las oía con religiosa atención y delicioso éxtasis, los más entusiastas, nutridos y calurosos aplausos.

La fama de que venia precedido el capitán Voyer es muy justa y merecida; nadie como él sabe arrancar de las teclas de un piano notas tan delicadas ni armonías tan suaves y tan llenas de expresión, de vida y sentimiento; la banda del Regimiento de Sevilla que con tanta inteligencia dirige el Sr. Llarba, contribuyó y no poco, al éxito del triunfo artístico del capitán Voyer.

El maestro Gorgé, al frente de la orquesta, estuvo como siempre inteligente y discreto.

Mártires del Hígado y del Estómago.—Tomad las Píldoras de Bristol, y vuestros padecimientos desaparecerán como por encanto. Purifican la bñis y regularizan las funciones de los órganos digestivos, conservando el cuerpo por consiguiente, en un perfecto estado de salud.—60.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y Compañía, en Barcelona.

REMITIDO.

Señor Director de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO.

Muy señor mio: He de merecer de su fina atención, dé cabida en sus columnas al adjunto comunicado, que con esta misma fecha dirijo á los demás diarios locales, por lo que le quedará altamente reconocido S. A. S. S., Q. B. S. M., Juan Navarro Cantó.

Señor Director: El día 11 de Marzo próximo pasado á las tres de la tarde, hallándome en el café Suizo, vi á decirme uno de mis hijos que el señor Inspector del cuerpo de O. P., deseaba hablarme en mi propio domicilio; inmediatamente, y seguido de mi referido hijo, me presenté á dicho funcionario, que despues de los saludos consiguientes, me significó mandaba el señor Gobernador civil, me presentara en sus oficinas, á lo que no puse ningun inconveniente. Llegamos al Gobierno civil, donde me manifestó el referido Inspector, quedase en su despacho, mientras daba cuenta á la primera autoridad civil de mi llegada; pero como sería mi sorpresa señor Director al presentarse el Inspector nuevamente y manifestarme tenia que ingresar en la cárcel pública de esta ciudad. Ya constituido en la cárcel donde quedé á disposición de dicho señor Gobernador, pude saber por una casualidad, á poco rato, era reclamado por el Excmo. señor Capitan General de Valencia, por el motivo de ilegalidad de documentos en la sustitución de Bautista Francés Cerdá, verificada en el Gobierno militar de esta provincia el día 9 de Abril de 1883. Al saber esta noticia fué cuando mas me indigné, al considerar que todo debía ser una ligereza de ciertos funcionarios subalternos, sin conciencia, y la sorpresa de algunas primeras autoridades, porque no de otra manera se ha llevado á cabo este procedimiento. También se me hizo saber que al día siguiente sería conducido á Valencia á disposición de dicho señor Capitan General, lo que se verificó, concediéndoseme me acompañara una pareja de la Guardia civil. Ya en la Capitania general y presentado por dicha guardia civil al empleado correspondiente, el oficio de remisión, mando dicho funcionario me llevasen á las Torres de Serranos, donde permaneci tres días sin tomármese declaración ni ratificármese el auto de prisión; y vuelvo á decir que lo sufrido moralmente en dicho punto, es inexplicable. El día 16 del referido mes, se presentó en dichas Torres un oficial del Ejército, manifestándome era el fiscal militar que venia á tomarme declaración, principiando despues de las ordinarias á preguntarme si conocía á Bautista Francés Cerdá, y con qué documentos habia ingre-

sado, á lo que contesté que le... y que ingresó con los documentos que exigía la Ley vigente de reemplazos; y como me dijera dicho señor Fiscal, que el referido sustituto habia dicho que habia ingresado con documentos ilegales, manifestando habia venido por infante de Cuba, á continuar sus servicios en España, y que además habia presentado un padre supuesto para que diera el consentimiento ante el notario de esta capital D. Tomás A. Herrero, con otras falsedades por el estilo, aquí me vino bien decir á dicho señor Fiscal:

1.º Si se hallaba cerciorado de dichos extremos.

2.º Si habia pedido el expediente de referencia.

3.º Si habia á dicho padre por medio del Alcalde de su pueblo, si habia ó no dado por medio de escritura pública su consentimiento á su hijo Bautista, para que fuera al servicio de las armas con destino al ejército de Cuba.

4.º Si habia pedido á la Excmo. Diputación Provincial el certificado de hallarse dicho individuo en situación de Recluta disponible; y como á todo esto dijera que nó, me vien la precisión de decirle lo anormal que se habia procedido contra mí; porque preconiéndome de estas formalidades habia dado crédito á las falsedades de un criminal, puesto que por ladrón reincidente se hallaba preso en el cuartel de Monteolivete; cuyos antecedentes se hallan en el Juzgado de Instrucción de esta capital y que por lo tanto lo exigía me pusiera en libertad inmediatamente, escusándose que mientras no viniera un interrogatorio á este Gobierno militar para que por conducto del Fiscal de plaza se les recibiera declaración á tres personas que afirmaran lo dicho por mí no podia acceder á mis deseos; se practicaron estas diligencias en la forma que él exigió y además presentándose el padre espontáneamente, ratificó dicha escritura en la forma más legal ante el Notario Sr. Herrero.

Con esta aglomeración de documentos le volví á decir al Fiscal me pusiera en libertad sin pérdida de tiempo y no hallándose muy conforme llevándome en razones tuve que decirle que iba á presentar un escrito al Auditor de Guerra exponiendo los hechos que dejo mencionados, pero ante tal manifestación parece que no debió ser de todo su agrado, pues me hallaba dispuesto á exigirle responsabilidades á que hubiere lugar consiguientemente por este camino ser puesto en libertad al día siguiente. Esta es pues señor Director la verdad de lo que me ha ocurrido y que suplico inserte estos hechos en las columnas de su digna publicación, para mi satisfacción y conocimiento del público en general. Sa afmo. S. S. Q. B. S. M., Juan Navarro Cantó.

VARIEDADES.

MANUEL CARBONELL-VILLAR.

Si este eximio baritono no tuviera ya formada una reputación artística de gran precio, los triunfos obtenidos últimamente en importante coliseo de La Pergola de Florencia, bastarian por sí solos á elevarlo á la categoría de los de primo cartello.

En cuantas óperas ejecutó durante la temporada de Carnaval, el público

con entusiasmo, dedicándole las frases mas lisonjeras; escribiendo de nuevo para el mismo teatro la ópera actual exclusivamente para estrenar la nueva ópera del maestro Bassi, Rosilde di Saluzzo, el éxito que ha alcanzado no ha podido ser más entusiasta, mereciendo la satisfacción de que el autor de la ópera le dirigiera la siguiente expresiva carta:

«Carísimo Carbonell Villar:

Adempio á un grato dovere ringraziandoti vivamente per lo zelo e l'abilità con la quale hai cantato la mia nuova ópera Rosilde.

Se la mia musica ha avuto un lusinghiero successo, debbo attribuirlo specialmente alla tua ottima interpretazione, e pregandoti perciò á gradire i sensi della mia sincera gratitudine, ho l'onore di protestartemi.—Tuo obbligatissimo, Adolfo Baci.—Firenze 26 Marzo 1884»

He aquí como se expresan algunos de los periódicos locales:

«Il Corriere di Firenze.»

Despues de Ballo in maschera, Forza del destino y Saffo, la empresa de la Pergola ha hecho un grato regalo al público florentino, escribiendo de nuevo para la Rosilde di Saluzzo al egregio baritono Carbonell que tantas simpatias ha sabido granjearse y lo mismo que en aquellos spartitos en la Rosilde, el estodioso artista ha sido fiel intérprete de las pasiones de que animó al personaje que interpretaba y lo ha demostrado plenamente, brillando con nueva luz, con aquella que nunca se oscurece, y nada menos que en la primera representación de una ópera nueva, Carbonell en la ingrata y fatigosa parte que interpretó tuvo ocasion de revelar una vez más un extraordinario talento y recogió ovaciones merecidísimas en cada una de sus piezas.

«Fieramosca.»

Carbonell Villar, nuestro antiguo amigo fué justamente aclamado.

«La Nazione.»

Aplaudidísimo y llamado á la escena fué el baritono Carbonell Villar.

«La Revista italiana.»

El baritono Carbonell-Villar se mostró inteligente artista y compartió con el autor los aplausos y llamadas á la escena.

«Il Mondo artistico.»

Si nada ninguna el primer honor de la representación sostengo que correspondió al inteligente baritono M. Carbonell Villar que en la parte de Rinaldo considerado como cantante y actor no puede pedirse mas perfección.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer, á igual hora del de ayer.

ENTRADOS.

Laúd M. C. de los Angeles, p. Quedada, de Torrevieja, con sal. Vapor Rita, c. Arrope, de Cadiz con efectos. Goleta Inglesa Silver Stran, c. Strono de Gibraltar, con bacalao. Vapor Union, c. Bosch, de Palma, con efectos.

DESPACHADOS.

Vapor Rita, c. Arrope, para Barcelona, con efectos.

Laúd Antonieta, p. Tur, para Ibiza, con id. Laúd joven Brígida, p. Olivares para Torrevieja con lartre.

CAMBIOS.

Cotizacion del día de ayer.

Table with columns: FECHAS, PAPEL, DINERO, OBSER. Rows include London, Paris, Mar. Cete, Madrid, Barcelona, Reus, Tarragona, Gádiz, Málaga, Sevilla, Córdoba, Santander, Zaragoza, Jaen, Valencia, Cartagena, Murcia, Orihuela, Alcoy, C. Real, and Desconto per la Sucursal del Banco, 5 por 100.

SECCION LOCAL.

AVISO.

Se participa á los contribuyentes del gremio de aceite, jabon y vinagre, asistan el 9 del actual á las tres y media de la tarde, á la reunion que debe celebrarse en la calle de San Pascual número 1.

GIMNASIO HIGIENICO.

Centro de educacion.

FÍSICA.

Clase especial para niñas, de ocho á nueve de la mañana. Clase general para niños, de seis á siete de la tarde. Clase general para adultos, de siete á ocho de la noche.

CALLE DE CASTAÑOS.

AVISO.

En el almacén de nuestro querido amigo D. Evaristo Aquilina, calle de Labradores números 24 y 26, se vende petróleo refinado de la fábrica de Foncade y Gurtubay á 93 rs. caja.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO.

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 7 de Abril de 1884.

Table with meteorological data: Barómetro (754.87), Termómetro (19.4), Viento (S.O. Brisa), Atmósfera (Nubes), Mar (Bssado), Temperatura máxima del aire á la sombra (22.0), Idem mínima durante la noche (10.2), Irradiacion nocturna (10.2), Evaporacion en milim. (1.43).

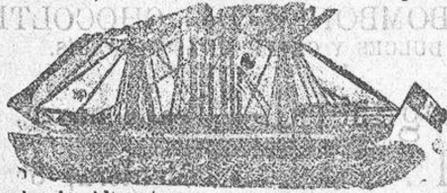
Imprenta de Antonio Reus.

SECCION DE ANUNCIOS.

Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE MALAGA Y CETTE. POR LOS VAPORES

Navidad, San José, Ville de Cette, Cataluña y Montserrat.



Salidas semanales de Alicante para VALENCIA, BARCELONA, SAN FELIU, PALAMOS, PORT-VENDRES y CETTE y para CARTAGENA, ALMERIA y MALAGA.

Admiten carga y pasajeros para los puntos citados y vinos para PARIS (Gare Bercy) en combinacion con los ferro-carriles del MEDIODIA DE FRANCIA.

Designatarios, Sros. G. Re vello é hijo, Calatrava 12.

Se admite vino para Paris en combinacion con los ferro-carriles franceses.

LINEA DE VAPORES

SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores

VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los mártos á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Oádiz y Sevilla, á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Designatarios, SROS. FERNANDEZ Y COMPANIA.

FARMACIA de D. Juan Rodriguez Hernandez,

calle Mayor, número 22, ALICANTE.

A los señores Veterinarios, Agricultores y ganaderos.

En esta acreditada casa se encuentran en depósito el tan renombrado tóxico de Fuentes, el pisco polenolal ó fuego epistático de Miravete Alcañiz, el linimento Boyer-Michel, el bálsamo Genaud, el Aonso Ojca y otros que han buenos resultados para combatir las enfermedades, neumonías, artiritis, alifatis, congestiones en general, esparavanes, pamparros, reumatismos, quistes, sobre-huesos, tendonitis, veigias, etc. También se halla en depósito el Elixir-cólico á base de hidrato de cloral del Sr. Miravete Alcañiz, el cual se emplea como antídoto eficaz para combatir los cólicos, meteo-ris, etc.

VAPORES-CORREOS

la compañía Trasatlántica

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.)

Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

Servicio para Venezuela, Colombia y Pacifico.

Table with columns: SALIDAS DE, Destino, Fecha. Rows include BARCELONA, VALENCIA, MALAGA, CADIZ, SANTANDER, CORUNA.

Los vapores que salen los días 4 de Barcelona y 40 de Oádiz admiten carga y pasaje per las PALMAS (GRAN CANARIA) Y VERACRUZ.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Oádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica en combinacion con el ferro-carril de Panamá y Valparaiso de vapores del Pacifico, leman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos: LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez y Ponce.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba Gibara y Nuevitas. AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto Cabello, Sabanita Colon todos los principales puertos del Pacifico: como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso. Rebajas á Familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana y Puerto-Rico y sus litorales, 73 duros.—De tercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La compañía, por medio de sus agentas, facilita á los cargadores el asegura las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles dirigirse á Fernan hermanos y compañía, Alicante.

